



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: GLADYS IRENA CANO CORRALES
Demandado: COLPENSIONES
Int. Ad Excl.: GLADIS PATRICIA ROJAS OROZCO
FRANCIA NANCY ROJAS OROZCO
SANDRA LILIANA ROJAS OROZCO
ASTRID DAMARIS ROJAS OROZCO
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00289-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Una vez integrada la LITIS en su totalidad y toda vez que las señoras FRANCIA NANCY ROJAS OROZCO y SANDRA LILIANA ROJAS OROZCO quienes actúan como terceras INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM, se notificaron en debida forma como se acredita con la constancia de notificación personal que obra en el expediente, sin que hayan intervenido en el proceso; además, las señoras GLADIS PATRICIA ROJAS OROZCO y ASTRID DAMARIAS ROJAS OROZCO, están representadas por CURADORA AD LITEM, abogada SILENIA DEL SOCORRO ATENCIO RODELO sin que tampoco haya intervenido a la fecha.

Se fija fecha para la realización de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como fecha, el VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 46 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de ABRIL
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario